

San José, 15 de octubre de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del quince de octubre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

	Sentencia 2013 - 013633. Expediente 04-004556-0007-CO. A las catorce horas con
1	treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Unidad De Buses Del
	Departamento De Administración De Concesiones Y Permisos Del Consejo De
	Transporte, Ministro Obras Publicas Y Transportes, Presidente De La Junta
	Directiva Del Consejo De Transporte Público, Rector De La Universidad Latina De
1	Costa Rica,. No ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013634. Expediente 07-009588-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Tibás. Deberá
2	estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la resolución número 2008-
-	018546 de las nueve horas quince minutos del dieciséis de diciembre del dos mil
	ocho y la resolución 2012-011068 de las nueve horas cinco minutos del diecisiete
	de agosto del dos mil doce.
	Sentencia 2013 - 013635. Expediente 10-007810-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Instituto
	Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente Del Instituto
	Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se adiciona la sentencia No.
	201104779 de las 14:32 hrs. de 13 de abril de 2011, para que se lea: "() Se
	declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente Ejecutivo del Instituto
3	Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, disponer lo necesario a efecto que
~	se indemnice al ofendido por las limitaciones que sufrió el inmueble de su
	propiedad, inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el sistema de
	Folio Real del Partido de Limón matrícula 00112374-001. Se advierte a Oscar Núñez
	Calvo, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de
	Acueductos y Alcantarillados, que de conformidad con lo establecido en el
	artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de
i	tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una



1	orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la
	cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente
	penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al
	pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base
	a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la
	Jurisdicción Contencioso Administrativa. Notifíquese esta sentencia a Presidente
	Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma
	personal
-	Sentencia 2013 - 013636. Expediente 11-012450-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Y El Presidente Consejo
4	Municipal, ambos De Oreamuno, Alcaldía Municipal De Oreamuno, Concejo Municipal
	De Oreamuno, Fiscal General De La República, Unidad Técnica De Gestión Vial De La
	Municipalidad De Oreamuno. No ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013637. Expediente 11-012505-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional
	de Vivienda y Urbanismo, Jefe De La Dirección Del Área De Vivienda De Interés
	Social Del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministra De Trabajo y
	Seguridad Social, Ministro De Trabajo Y Seguridad Social, Presidente De La Junta
	Liquidadora De Compensación Social Del Ministerio. En relación con los asociados
	de la Cooperativa el Silencio Responsabilidad Limitada, mencionados en el hecho
	probado d) del considerando segundo de la sentencia No. 2012-000467 de las nueve
5	horas cinco minutos del veinte de enero de dos mil doce, se ordena a Presidente
	Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, cumplir inmediatamente, lo dispuesto
	en el Voto No. 2012-000467 de las nueve horas cinco minutos del veinte de enero
	de dos mil doce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento
	administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a Presidenta del
	Consejo de Gobierno. En relación con los asociados mencionados en el hecho
	probado c) del considerando segundo de la citada sentencia, se dispone: No ha
	lugar a la gestión de desobediencia.
	Sentencia 2013 - 013638. Expediente 12-011479-0007-CO. A las catorce horas con
6	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De
Ü	Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial.
	Archivese el expediente.
	Sentencia 2013 - 013639. Expediente 13-002822-0007-CO. A las catorce horas con
7	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Puntarenas. No
	ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013640. Expediente 13-003077-0007-CO. A las catorce horas con
8	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Educación De
:	Alajuela Del Ministerio De Educación Publica, Presidente De La Junta De Educación



1	De La Escuela El Edén, Viceministro Académico Del Ministro Del Educación Pública.
	No ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013641. Expediente 13-007471-0007-CO. A las catorce horas con
9	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De
	Garabito. No ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013642. Expediente 13-007630-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De
	Oreamuno. Se les reitera a Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de
	la Municipalidad de Oreamuno, que. DE MANERA INMEDIATA, gestionen lo pertinente a
	efecto de notificar la respuesta a las solicitudes de información que planteó el
	recurrente el 13 de abril de 2012. Se advierte a las autoridades recurridas que,
10	de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción
	Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a
	sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,
	dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir,
	siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta sentencia
i	en forma personal
ļ	Sentencia 2013 - 013643. Expediente 13-007657-0007-CO. A las catorce horas con
11	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Alajuela No
	ha lugar a la gestión formulada
-	Sentencia 2013 - 013644. Expediente 13-007792-0007-CO. A las catorce horas con
12	treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan
	De Dios, Jefe Servicio De Oncología Hospital San Juan de Dios. No ha lugar a la
	gestión formulada
-	Sentencia 2013 - 013645. Expediente 13-009234-0007-CO. A las catorce horas con
13	treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Órgano Director Del
	Procedimiento Administrativo N°. 014-2012, Presidente Ejecutivo Del Instituto De
	Desarrollo Rural. No ha lugar a la gestión formulada
	Sentencia 2013 - 013646. Expediente 13-009282-0007-CO. A las catorce horas con
14	treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. No ha lugar a la
	gestión formulada
	Sentencia 2013 - 013647. Expediente 13-009329-0007-CO. A las catorce horas con
15	treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección Calificadora
	De Invalidez De La Caja Costarricense De Seguro Social. No ha lugar a la gestión
	formulada
	Sentencia 2013 - 013648. Expediente 13-009375-0007-CO. A las catorce horas con
16	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De La Presidencia, Ministro De
	Seguridad Pública. Archívese el expediente.



	Sentencia 2013 - 013649. Expediente 13-009605-0007-CO. A las catorce horas con
17	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del
	Ministerio De Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. No ha lugar
	a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013650. Expediente 13-009690-0007-CO. A las catorce horas con
18	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención
	Institucional De San José, Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención
	Institucional De San José. Se declara sin lugar el recurso
 	Sentencia 2013 - 013651. Expediente 13-009880-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital De
	Guápiles. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de
19	Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos
-	que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de
	sentencia de lo contencioso administrativo.
	Sentencia 2013 - 013652. Expediente 13-009926-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención
	Institucional El Roble- Puntarenas, Director General Hospital Calderón, Directora
	Sección Técnica Salud, Jefe Servicio Cirugía Hospital Calderón, Jefe Servicio De
20	Radiología Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso con base en
	lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción
	Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de
	Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se
	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo
	Sentencia 2013 - 013653. Expediente 13-009930-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan
	De Dios, Director Medico Del Hospital De Golfito, Gerencia De Pensiones De La
	Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a
	Director General de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a Jefe Servicio de
	Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación del Hospital San Juan de Dios, que
	adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cita de
21	valoración del amparado el 23 de octubre de 2013. Se advierte a las autoridades
	recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de
	la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de
	veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer
	cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere
	cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la
	Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios
	causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se
	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



1	Notifiquese la presente a Director General de la Caja Costarricense de Seguro
	Social, y a Jefe Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación del
	Hospital San Juan de Dios, en forma personal. Comuníquese
	Sentencia 2013 - 013654. Expediente 13-009958-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De Adaptación Social
22	Del Ministerio De Justicia, Director General Del Centro De Atención Institucional
	La Reforma, Directora General De Migración Y Extranjería, Presidente Ejecutivo
	Del Patronato Nacional De La Infancia. No ha lugar a la gestión formulada.
	Sentencia 2013 - 013655. Expediente 13-010197-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del
	Consejo De Transporte Publico. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo
23	dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción
	Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado, al pago de las
	costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de
	sentencia de lo contencioso administrativo
<u> </u>	Sentencia 2013 - 013656. Expediente 13-010370-0007-CO. A las catorce horas con
24	treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo De Transporte
	Público. No ha lugar a la gestión formulada
	Sentencia 2013 - 013657. Expediente 13-010404-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Adaptación Social,
	Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael, Director Médico
	De La Clínica Del Centro De Atención Institucional San Rafael. Se declara con
	lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a un procedimiento pronto y
	cumplido. Se le ordena a Director del Centro de Atención Institucional San
	Rafael, inmediatamente, contestar la solicitud planteada a favor del tutelado
	para que se le realice una valoración extraordinaria. Se advierte que de
25	conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá
	prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien
	recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de
	amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté
	más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y
	perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los
	que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En
	los demás extremos, se desestima el recurso. Notifíquese Director del Centro de
	Atención Institucional San Rafael, EN FORMA PERSONAL.
	Sentencia 2013 - 013658. Expediente 13-010455-0007-CO. A las catorce horas con
26	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Max
	Peralta, Cartago, Gerente Médica Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del
	Servicio De Cirugía General Del Hospital Max Peralta, Cartago. Se declara sin

STICIA CONSTITUCA COSTA RICCA

	lugar el recurso. Comuníquese.
	Sentencia 2013 - 013659. Expediente 13-010579-0007-CO. A las catorce horas con
27	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor
27	Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica Caja Costarricense De Seguro
j	Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón
_	Guardia. Se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013660. Expediente 13-010663-0007-CO. A las catorce horas con
28	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital México, Jefe
	Servicio Cirugía General Hospital México, Jefe Servicio Ortopedia Del Hospital
ļ	México, Medico Tratante. Se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013661. Expediente 13-010677-0007-CO. A las catorce horas con
29	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De
	Corredores, Departamento De Recursos Humanos De La Municipalidad De Corredores.
	No ha lugar a la gestión formulada
	Sentencia 2013 - 013662. Expediente 13-010680-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De
	Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité
	Local De Farmacoterapia Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director
	Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el
	recurso. Se les ordena a Gerente Administrativo a cargo de la Gerencia de
	Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Director General, Jefe del
	Servicio de Hematología, Directora del Servicio de Farmacia, y médica tratante
	del amparado, todos del Hospital Calderón Guardia lo siguiente: a) suministrarle,
	inmediatamente, al amparado, el tratamiento prescrito por su médico tratante; b)
	tomar las respectivas medidas de urgencia, para adquirir suficientes existencias
30	de Mercaptopurina y atender de modo continuo e ininterrumpido la demanda de ese
	tratamiento; c) coordinar y planificar las gestiones administrativas para
	promover la compra de medicamentos antes de que se agote su existencia y d)
	abstenerse de volver a incurrir en la conducta omisiva que dio lugar al presente
	amparo. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el
	artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de
	tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una
	orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la
	cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.
i	Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños
	y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los
	que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
	Notifíquese esta resolución a Gerente Administrativo a cargo de la Gerencia de



1	Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Director General, Jefe del
	Servicio de Hematología, Directora del Servicio de Farmacia y médica tratante del
	amparado, todos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. COMUNÍQUESE.
<u> </u>	Sentencia 2013 - 013663. Expediente 13-010684-0007-CO. A las catorce horas con
31	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. No ha
	lugar a la gestión formulada.
<u> </u>	Sentencia 2013 - 013664. Expediente 13-010836-0007-CO. A las catorce horas con
32	treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Dormitorio De La Municipalidad
	De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013665. Expediente 13-010855-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital México, Jefe Del
	Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Servicio Ortopedia Del Hospital
	México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe del Servicio de
	Ortopedia del Hospital México, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén
	dentro del ámbito de su competencia para que, de manera inmediata, se programe la
	cirugía de rodilla izquierda al recurrente, de no existir contraindicación médica
	y bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte
	al recurrido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley
33	de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o
	de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o
	hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la
	hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena
	a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y
}	perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que
	se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
	Notifíquese esta resolución a Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México
	en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el
	recurso.
	Sentencia 2013 - 013666. Expediente 13-010903-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan De
	Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social,
	Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con
	lugar el recurso. Se ordena Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro
34	Social, y a Directora General del Hospital San Juan de Dios, en el ámbito de sus
	competencias, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de
	esta sentencia, se le fije al recurrente una fecha cierta para realizarle la
	cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante.
	Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad
	con lo establecido en el articulo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
•	·



se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a Directora General del Hospital San Juan de Dios, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Rueda Leal, Hernández Gutiérrez, y la Magistrada Pacheco Salazar salvan el voto. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013 - 013667. Expediente 13-010963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional Calle Real Liberia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora del Centro Programa Institucional Calle Real, Liberia, que de inmediato coordine lo necesario para remitir la referencia del amparado al Servicio de Odontología del Hospital Enrique Baltodano Briceño. En consecuencia, se ordena a Directora General y Jefa del Servicio de Odontología, ambas del Hospital Doctor Enrique Baltodano Briceño, que una vez recibida dicha referencia médica, se coordine lo necesario para que el privado de libertad sea atendido dentro del plazo de 3 DÍAS, según las indicaciones del médico tratante correspondiente. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora del Centro Programa Institucional Calle Real, Liberia, y a Directora General y Jefa del Servicio de Odontología, ambas del Hospital Doctor Enrique Baltodano Briceño, en forma personal.-

36

35

Sentencia 2013 - 013668. Expediente 13-010976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan De Dios, Director Médico De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Jefe Del Servicio De Imageneología De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora Médica del Centro de Asistencia Integral en Salud Dr. Marcial Fallas Díaz y a Directora General del Hospital San Juan de Dios, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo

SAL CONSTITUCA NOTICE AND THE STATE OF THE

todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que de manera inmediata se gestione la cita al amparado en el Servicio de Radiología del Hospital San Juan de Dios. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora Médica del Centro de Asistencia Integral en Salud Dr. Marcial Fallas Díaz y a Directora General del Hospital San Juan de Dios.

Sentencia 2013 - 013669. Expediente 13-011045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Max Peralta, Equipo Básico de Atención Integral de Salud Oriente Dos Del Área De Salud De Cartago, Encargada De Salud -interventora- Del Hospital Max Peralta. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General y Jefa del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Max Peralta que dispongan lo necesario para que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución, se someta al amparado a los exámenes radiológicos que se le prescribieron. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Directora General y Jefa del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Max Peralta, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

38

37

Sentencia 2013 - 013670. Expediente 13-011055-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Agencia De Servicios De Electricidad Ice En Esparza, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Presidente Ejecutivo y a Coordinador de la Agencia de Servicios de Electricidad de Esparza, ambos funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad, abstenerse de



39	incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo Sentencia 2013 - 013671. Expediente 13-011065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención
	Institucional El Buen Pastor, Juez Del Juzgado Penal De Liberia. Se declara SIN LUGAR el recurso.
40	Sentencia 2013 - 013672. Expediente 13-011078-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Calderón Guardia, que, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le fije a la recurrente una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el articulo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Sandra Director General, y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Rueda Leal, Hernández Gutiérrez, y la Magistrada Pacheco Salazar salvan el voto. COMUNÍQUESE.
41	Sentencia 2013 - 013673. Expediente 13-011084-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente respecto del derecho a la pronta respuesta, y sólo para efectos indemnizatorios. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En relación con la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, se declara sin

lugar el recurso.

treinta minutos.

Judicial de San José. Notifíquese.

SA CONSTITUTE

Administrativo De La Sección De Cárceles Del II Circuito Judicial De San José, Ministra De Justicia Y Paz. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 40 de la Constitución Política. Se le ordena a Director General de Adaptación Social, y a Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota el Jefe Administrativo de la Sección de

Cárceles del Segundo Circuito Judicial de San José de lo indicado en el considerando V. Notifíquese en forma personal a Director General de Adaptación Social, y a Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del II Circuito

Sentencia 2013 - 013674. Expediente 13-011128-0007-CO. A las catorce horas con

Institucional De San José, Director General De Adaptación Social,

Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro

Sentencia 2013 - 013675. Expediente 13-011151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Clínica Marcial Fallas, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oftalmología De La Clínica Marcial Fallas. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios, y a Coordinador Médico del Segundo Nivel de Atención del Centro de Atención Integral en Salud Dr. Marcial Fallas, que, de forma coordinada, realicen las gestiones necesarias para que, manera inmediata, se le efectúe al amparado el examen de campimetría y demás estudios que requiere y se le valore en el Servicio de Consulta Externa del Servicio de Oftalmología de la Clínica Dr. Marcial Fallas con los resultados de tales exámenes. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir,

42

43



	siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja
	Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados
ŀ	con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en
	ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta
	resolución, en forma personal, Director General del Hospital San Juan de Dios, y
	a Coordinador Médico del Segundo Nivel de Atención del Centro de Atención
	Integral en Salud Dr. Marcial Fallas.
	Sentencia 2013 - 013676. Expediente 13-011160-0007-CO. A las catorce horas con
44	treinta minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Nacional De Educadores. Se
	rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2013 - 013677. Expediente 13-011219-0007-CO. A las catorce horas con
45	treinta minutos. Recurso de amparo contra Neumólogo Del Hospital De Heredia. Se
	declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013678. Expediente 13-011228-0007-CO. A las catorce horas con
İ	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael
1	Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De
	Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel
	Calderón Guardía. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a
	Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, proceder a girar las
	órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, se valore,
-	inmediatamente, al amparado, a fin de que se determine el grado de urgencia de su
	padecimiento así como que se le fije fecha cierta para la intervención quirúrgica
	que requiere de "cirugía de próstata desobstructiva", todo bajo la estricta
	responsabilidad de su médico tratante y, dentro de un plazo no mayor a TRES MESES
	posteriores a la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la citada
46	recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de
İ	desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta
	jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a
	sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,
	dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir,
	siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja
	Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados
	con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en
	ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente
	resolución a Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma
	personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el
	recurso.
	Sentencia 2013 - 013679. Expediente 13-011230-0007-CO. A las catorce horas con
47	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Familia Del I Circuito
	The state of the s



1	Judicial De Alajuela, Juez De Pensiones Alimentarias De Atenas, Jueza
	Coordinadora Del Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De Alajuela,
	Jueza Interina Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Atenas. Se
	declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013680. Expediente 13-011235-0007-CO. A las catorce horas con
48	treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Desamparados, Organismo De
10	Investigación Judicial San Jose, Patronato Nacional De La Infancia Desamparados.
	Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013681. Expediente 13-011247-0007-CO. A las catorce horas con
49	treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se
İ	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013682. Expediente 13-011250-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan
	De Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De
50	Urología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del
	Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja
	Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados
1	con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se líquidarán en
	la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
	Sentencia 2013 - 013683. Expediente 13-011251-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México,
	Jefe De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital
	México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del
	Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital México, que adopten las
	medidas que sean necesarias para que al recurrente, se le realice el
51	procedimiento quirúrgico que requiere dentro del plazo de tres meses en que se ha
1	programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que
	requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de
•	su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que
	prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al
	pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base
	a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
	contencioso administrativo.
	Sentencia 2013 - 013684. Expediente 13-011267-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Rafael
52	Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Rafael Ángel
	Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso, sólo para efectos
	indemnizatorios. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de
	pago de



1	las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta
	declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso
	administrativo.
	Sentencia 2013 - 013685. Expediente 13-011271-0007-CO. A las catorce horas con
53	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San
	Vicente De Paul. Se declara SIN LUGAR el recurso.
	Sentencia 2013 - 013686. Expediente 13-011277-0007-CO. A las catorce horas con
54	treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Violencia Domestica De Santa
Í	Ana. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2013 - 013687. Expediente 13-011283-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital De
	Turrialba, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro
	Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena Directora
	General del Hospital William Allen de Turrialba y a Gerente Médica de la Caja
	Costarricense de Seguro Social, que coordinen lo pertinente para que, DE MANERA
i	INMEDIATA, se le efectúe al recurrente la resonancia magnética prescrita por su
	médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo
	permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades
55	recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción,
	se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a
	quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso
	de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no
	esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social,
	al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven
	de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de
	lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora
	General del Hospital William Allen de Turrialba y a Gerente Médica de la Caja
	Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho
	salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES Sentencia 2013 - 013688. Expediente 13-011285-0007-CO. A las catorce horas con
56	treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Promérica Sociedad Anónima,
	Gestionadora De Créditos S.J Sociedad Anónima Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013689. Expediente 13-011309-0007-CO. A las catorce horas con
57	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio Del Ambiente Y Energía,
	Ministro De Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013690. Expediente 13-011335-0007-CO. A las catorce horas con
58	treinta minutos. Recurso de amparo contra Sistema De Emergencias 911. Se rechaza
	de plano el recurso.
	

ı	Sentencia 2013 - 013691. Expediente 13-011338-0007-CO. A las catorce horas con
59	treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta De La Asociación De
	Desarrollo Integral León XIII. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2013 - 013692. Expediente 13-011345-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo de
	Seguridad Vial. Acumúlese este recurso al que bajo expediente número 13-011344-
	0007-CO se tramita ante esta Sala, y téngase por ampliados los hechos así como
	las partes, ésta últimas en cuanto al recurrente y al recurrido DIRECTOR
	EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Notifíquese
	Sentencia 2013 - 013693. Expediente 13-011348-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael
61	Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael
i	Ángel Calderón Guardia. Se declara SIN LUGAR el recurso
	Sentencia 2013 - 013694. Expediente 13-011369-0007-CO. A las catorce horas con
62	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano
	el recurso.
	Sentencia 2013 - 013695. Expediente 13-011375-0007-CO. A las catorce horas con
63	treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social,
63	Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Cartago. Se
•	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013696. Expediente 13-011376-0007-CO. A las catorce horas con
64	treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y
	Extranjería, Oficina Personas Menores De Edad. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013697. Expediente 13-011383-0007-CO. A las catorce horas con
65	treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrollo Integral
	El Bambú contra Municipalidad De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013698. Expediente 13-011398-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Superior De Heredia. Se
	rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada violación al principio de
66	imparcialidad, en lo demás deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta
	Sala en las sentencias números 2013-011890 de las nueve horas cinco minutos del
	seis de setiembre de dos mil trece y 2013-007846 a las catorce horas treinta
	minutos del doce de junio de dos mil trece.
	Sentencia 2013 - 013699. Expediente 13-011402-0007-CO. A las catorce horas con
67	treinta minutos. Recurso de amparo contra Productor Independiente Y Director Del
	Programa Radial Rompiendo El Silencio. Se rechaza por el fondo el recurso.
68	Sentencia 2013 - 013700. Expediente 13-011404-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja



	Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013701. Expediente 13-011405-0007-CO. A las catorce horas con
69	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Gestión Técnica De
	La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2013 - 013702. Expediente 13-011410-0007-CO. A las catorce horas con
70	treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento De Recursos
70	Humanos De La Dirección Regional De Liberia, Ministro Del Ministerio De Educación
	Publica. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013703. Expediente 13-011415-0007-CO. A las catorce horas con
71	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De
	Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013704. Expediente 13-011417-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De
	Atención Institucional La Reforma. Se declara PARCIALMENTE con lugar el recurso
72	por violación al derecho a la salud. Se condena al Estado al pago de los daños y
i	perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los
	que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En
	lo demás se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013705. Expediente 13-011421-0007-CO. A las catorce horas con
73	treinta minutos. Recurso de amparo contra Autopistas Del Sol. Se rechaza de plano
	el recurso.
	Sentencia 2013 - 013706. Expediente 13-011423-0007-CO. A las catorce horas con
74	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Publica. Se
	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez
	ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
	Sentencia 2013 - 013707.Expediente 13-011426-0007-CO. A las catorce horas con
75	treinta minutos. Recurso de amparo contra Iglesia Cristiana Manantial De Vida. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013708. Expediente 13-011432-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Rafael
76	Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Rafael Ángel
	Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y
	Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón
	Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de
	sus competencias para que, de manera inmediata, se programe la cirugía de rodilla
	derecha al recurrente, de no existir contraindicación médica y bajo estricta
	responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a los recurridos
	que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la

CONSTITUCA COSTARICA

	Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de
	veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer
	cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere
	cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la
	Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios
	causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se
	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
	Notifíquese esta resolución a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia,
	ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El
	Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2013 - 013709. Expediente 13-011441-0007-CO. A las catorce horas con
77	treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pococi.
	Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013710. Expediente 13-011445-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención
	Institucional La Reforma, Director Del Centro De Atención Institucional San
78	Rafael De Alajuela. Estése el recurrente a lo resuelto por la Sala en la
	sentencia número 2013-011322 de las 09:05 horas del 23 de agosto de 2013,
	únicamente en cuanto a la aducida desobediencia a una orden judicial. En lo demás
•	se declara sin lugar el recurso
	Sentencia 2013 - 013711. Expediente 13-011446-0007-CO. A las catorce horas con
79	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del
	Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013712. Expediente 13-011454-0007-CO. A las catorce horas con
80	treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Universitario De Limón, Zona
	Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013713. Expediente 13-011462-0007-CO. A las catorce horas con
81	treinta minutos. Recurso de amparo contra Asada San Luis De San Ignacio De
	Acosta. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013714. Expediente 13-011472-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se
82	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez
"	ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41
	constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta
	sentencia.
	Sentencia 2013 - 013715. Expediente 13-011480-0007-CO. A las catorce horas con
83	treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se
	rechaza de plano el recurso.



84	Sentencia 2013 - 013716. Expediente 13-011482-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Garabito. Se rechaza
	de plano el recurso
85	Sentencia 2013 - 013717. Expediente 13-011484-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza por el
	fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al
	amparo.
	Sentencia 2013 - 013718. Expediente 13-011489-0007-CO. A las catorce horas con
86	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía General De La
	Republica, Magistrados Propietarios De La Sala Tercera, Presidente De La Asamblea
	Legislativa. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013719. Expediente 13-011492-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Contraloría General De La Republica. Se
87	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez
"	ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41
	constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta
	sentencia.
	Sentencia 2013 - 013720. Expediente 13-011493-0007-CO. A las catorce horas con
88	treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social De
	Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013721. Expediente 13-011498-0007-CO. A las catorce horas con
89	treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Jueces Del Tribunal Penal
ļ	Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013722. Expediente 13-011509-0007-CO. A las catorce horas con
90	treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social,
	Directora Medica De Hospital Enrique Baltodano De Liberia, Guanacaste. Se rechaza
	de plano el recurso
	Sentencia 2013 - 013723. Expediente 13-011522-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Asesora Y Supervisora Del Circuito De
91	Atenas Del Ministerio de Educación Pública, Directora De Asuntos Disciplinarios
	Del Ministerio de Educación Pública, Directora Regional De Enseñanza De Alajuela.
	Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013724. Expediente 13-011524-0007-CO. A las catorce horas con
92	treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Limón, Patronato Nacional
	de la Infancia De Limón. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013725. Expediente 13-011538-0007-CO. A las catorce horas con
93	treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza por el fondo el
	recurso.



94	Sentencia 2013 - 013726. Expediente 13-011539-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Supervisor De Seguridad Del Centro De
	Atención Institucional De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2013 - 013727. Expediente 13-011540-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del
	Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del
	Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013728. Expediente 13-011541-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Trabajo Y Seguridad Social.
0.5	Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez
96	ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41
	constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta
	sentencia.
	Sentencia 2013 - 013729. Expediente 13-011542-0007-CO. A las catorce horas con
97	treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos, Municipalidad
	De Carrillo, Guanacaste. Se rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2013 - 013730. Expediente 13-011553-0007-CO. A las catorce horas con
98	treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra
	Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013731. Expediente 13-011555-0007-CO. A las catorce horas con
99	treinta minutos. Recurso de amparo contra Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013732. Expediente 13-011563-0007-CO. A las catorce horas con
100	treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013733. Expediente 13-011567-0007-CO. A las catorce horas con
101	treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el
	recurso.
	Sentencia 2013 - 013734. Expediente 13-011568-0007-CO. A las catorce horas con
102	treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De
	Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013735.Expediente 13-011574-0007-CO. A las catorce horas con
103	treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Área Rectora De La Salud,
	Sureste Metropolitana, Director Área Rectora De Salud Puriscal, Instituto
	Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013736. Expediente 13-011576-0007-CO. A las catorce horas con
104	treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento Disciplinario
	Legal Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

		UPREMA OF
	Å O	20
		2000
	Sentencia 2013 - 013737. Expediente 13-011581-0007-CO. A las catorce horas con	CONSTITUCE
105	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Heredia, Sede	O'M'
]	Sarapiquí, Tribunal Penal De Heredia, Sede Sarapiquí. Se rechaza de plano el	
İ	recurso.	
	Sentencia 2013 - 013738. Expediente 13-011584-0007-CO. A las catorce horas con	
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja	
106	Costarricense De Seguro Social. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por	
	esta Sala en sentencia número 2013-013317 de las 14:30 horas del 9 de octubre de	
	2013.	
	Sentencia 2013 - 013739. Expediente 13-011587-0007-CO. A las catorce horas con	
107	treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación De Desarrollo Integral	
	Territorio Indígena Bribrí- Aditibri. Se rechaza de plano el recurso.	
	Sentencia 2013 - 013740. Expediente 13-011589-0007-CO. A las catorce horas con	
108	treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía General De La Republica,	
100	Ministerio Publico, Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza de plano el	
	recurso	
	Sentencia 2013 - 013741. Expediente 13-011591-0007-CO. A las catorce horas con	
109	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se	
	rechaza de plano el recurso.	
	Sentencia 2013 - 013742. Expediente 13-011594-0007-CO. A las catorce horas con	
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Del Instituto Mixto De Ayuda	
	Social, Instituto Mixto De Ayuda Social De Desamparados. Deberá estarse la	
110	recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº 2013-3796 de las 15:05	
	horas del 20 de marzo de 2013, en cuanto a la alegada tardanza en tramitar su	
	gestión de ayuda económica. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás	
	extremos alegados.	
	Sentencia 2013 - 013743. Expediente 13-011595-0007-CO. A las catorce horas con	
111	treinta minutos. Recurso de amparo contra Jueza Del Juzgado De Violencia	
	Domestica Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el	
]	recurso.	
	Sentencia 2013 - 013744. Expediente 13-011597-0007-CO. A las catorce horas con	
112	treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contravencional Del Segundo	
	Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.	
	Sentencia 2013 - 013745. Expediente 13-011598-0007-CO. A las catorce horas con	
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Regional De Educación,	
113	Alajuela, Directora De La Escuela Otto Kooper Steffens, Jefe De Servicios	
	Administrativos Y Financieros, Dirección Regional De Educación De Alajuela,	
	Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados	



}	Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
	Contongia 2012 012746 7 1
114	Sentencia 2013 - 013746. Expediente 13-011603-0007-CO. A las catorce horas con
122	treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Agrario Del Primer Circuito
	Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013747. Expediente 13-011604-0007-CO. A las catorce horas con
1115	treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Administrativa Del Colegio
115	Técnico Profesional Santa Eulalia. Esténse los recurrentes a lo resuelto por esta
	Sala en la Sentencia Nº 013611-2013, de las 09:05 horas del 11 de octubre de
<u> </u>	2013.
	Sentencia 2013 - 013748. Expediente 13-011607-0007-CO. A las catorce horas con
116	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Gestión Técnica De
	La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013749. Expediente 13-011609-0007-CO. A las catorce horas con
117	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se
ļ	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho
	ponen nota.
	Sentencia 2013 - 013750. Expediente 13-011614-0007-CO. A las catorce horas con
118	treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De
[Liberia. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013751. Expediente 13-011618-0007-CO. A las catorce horas con
119	treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja
	Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De
	Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013752. Expediente 13-011620-0007-CO. A las catorce horas con
120	treinta minutos. Recurso de amparo contra Recursos Humanos Del Ministerio De
	Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013753. Expediente 13-011624-0007-CO. A las catorce horas con
121	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Departamento De
	Administración De Personal Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de
	plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013754. Expediente 13-011625-0007-CO. A las catorce horas con
122	treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el
	recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en
	relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican
	en los últimos considerandos de esta sentencia.
	Sentencia 2013 - 013755. Expediente 13-011627-0007-CO. A las catorce horas con
123	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Del Segundo
	Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.



	Sentencia 2013 - 013756. Expediente 13-011629-0007-CO. A las catorce horas con
124	treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal Del Primer Circuito
	Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013757. Expediente 13-011631-0007-CO. A las catorce horas con
125	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención
	Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013758. Expediente 13-011635-0007-CO. A las catorce horas con
126	treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Centro Educativo Augusto
İ	Colombari, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013759. Expediente 13-011637-0007-CO. A las catorce horas con
127	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013760. Expediente 13-011638-0007-CO. A las catorce horas con
128	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del
	Ministerio De Educación Publica, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de
	plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013761. Expediente 13-011641-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueces Del Tribunal De Juicio De
	Cartago. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la supuesta nulidad de las
129	sentencias números 13-380 y 12-392, dictadas por los jueces penales del Tribunal
	de Juicio y Apelación, ambos de Cartago. Se ordena dar curso en cuanto a las
	alegadas omisiones en la atención médica del amparado, así como la no entrega de
	la dieta específica para su padecimiento, según lo señalado en el considerando
	primero de esta resolución.
	Sentencia 2013 - 013762. Expediente 13-011647-0007-CO. A las catorce horas con
130	treinta minutos. Recurso de amparo contra Regidor De La Municipalidad De Tibás.
	Se rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2013 - 013763. Expediente 13-011655-0007-CO. A las catorce horas con
131	treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Desamparados. Se
	rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2013 - 013764. Expediente 13-011659-0007-CO. A las catorce horas con
132	treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional Cocorí
	Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013765. Expediente 13-011660-0007-CO. A las catorce horas con
133	treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social De
	Limon. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la acusada denegatoria de
	asistencia económica a la recurrente y a la amparada por parte de las autoridades
	del Instituto Mixto de Ayuda Social. En lo demás, se da curso al amparo.

200 A 200 A		WALLSON TANO
70	ONSTITUC OSTARIO	A

134	Sentencia 2013 - 013766. Expediente 13-011668-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Gestión Técnica De
	La Caja Costarricense De Seguro Social, Subdirector De Subárea, Plataforma De
	Servicios De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el
	recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
	Sentencia 2013 - 013767. Expediente 13-011679-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro De
1.25	Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el
135	voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo
	considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo
-	señala en el último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2013 - 013768. Expediente 13-011689-0007-CO. A las catorce horas con
136	treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2013 - 013769. Expediente 13-011705-0007-CO. A las catorce horas con
	treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Centro De Atención Institucional
137	La Reforma, Director General De Adaptación Social. Se rechaza de plano el
	recurso.
	Sentencia 2013 - 013770. Expediente 13-011710-0007-CO. A las catorce horas con
İ	treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Área Legal, Director
	Administrativo Y Financiero Del Ministerio De Hacienda, Directora Departamento De
138	Gestión Del Potencial Humano, Directora General De La Dirección Administración de
	bienes y contratación administrativa, Jefe Superior. Se rechaza de plano el
	recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández Gutiérrez salvan el voto,
	conforme lo indican en los dos últimos considerandos de esta sentencia.
	The top top the top top top top top top top top top top

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S. Presidente a.i.